

VIII CONGRESO DE LA SOCIEDAD CHILENA DE HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ROMANO

En cumplimiento de lo acordado en la última reunión de la institución, celebrada en la ciudad de Concepción¹, se llevó a cabo el VIII Congreso de la Sociedad en Santiago, entre los días 18 y 20 de julio de 2001. La reunión académica fue organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, y contó además con el auspicio del Instituto de Chile y de la Academia Chilena de la Historia.

El acto inaugural se desarrolló en la Facultad de Derecho de la Casa de Bello, donde hablaron el presidente de la Sociedad, Alejandro Guzmán Brito, y el decano de dicha Facultad, Antonio Bascuñán Valdés.

Las ocho sesiones de trabajo se efectuaron en la “Biblioteca Juvenal Hernández” del Instituto de Chile, los días jueves 19 y viernes 20, en las que participaron – junto a un numeroso público– treinta y cinco ponentes. Presidieron las sesiones diversos ponentes y algunos profesores invitados, como el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Concepción, Sr. Sergio Carrasco Delgado, el director del Departamento de Historia y Filosofía de la misma universidad, Sr. Jesús Escandón Alomar, y el profesor de Derecho Romano, Sr. Eduardo Darritchon Pool.

En “Derecho Romano”, expusieron: Fidel Reyes Castillo sobre *La jurisdicción no contenciosa en el Derecho Clásico*; Francisco Samper Polo habló acerca de la *Actio pluviae arcendae y la compraventa bonae fidei*; Raúl Soto Villafior trató el tema atinente a *La tradición en el Derecho Romano y en el Código Civil chileno*; y Christian Merino Álvarez leyó su ponencia *El Derecho Romano y el jurista*.

En “Derecho Indiano” participaron Luis Rojas Donat con *El sermón jurídico de Fray Antón de Montesinos: nueva interpretación*; Galvarino Palacios Gómez con su ponencia *‘Se acata pero no se cumple’. Discusión entre deberes de obediencia y cumplimiento en el Derecho Hispano-Indiano*; Eduardo Andrades Rivas con unas *Notas sobre la administración de justicia bajo la Audiencia de Concepción*; Sergio Martínez Baeza con nuevas aportaciones sobre *El Corraezgo Mayor de Indias*; Jenny Barra Hurtado intervino con su trabajo acerca del *Remoto origen*

¹ Véase su crónica en esta misma revista, número xxii, p. 682 (Valparaíso, 2000).

del artículo 2392 del Código Civil chileno: *La prohibición de apropiarse de bienes del deudor*; Mafalda Victoria Díaz-Melián con una ponencia que versó sobre la *Influencia del Reglamento Consular en la legislación chilena* y, finalmente, Felipe Westermeyer con unas *Notas sobre el pensamiento económico ilustrado de Manuel de Salas y su incidencia jurídica*.

En historia del “Derecho Patrio del siglo XIX” se presentaron doce expositores, a saber: Enrique Brahm García trató acerca de *Don Mariano Egaña, jurista del período pelucón*; Juan Enrique Serra Heise disertó sobre *Juan Enrique Lagarrigue y el positivismo en Chile*; Amaya Alvez Marín y Andrés Irrarrázabal Gomien presentaron una investigación conjunta que versó sobre *Don Federico Puga Borne y su trascendencia jurídica*; Rodrigo Rieloff Fuentes expuso sobre *El procurador del Cabildo en los primeros años de la Independencia*; Antonio Dougnac Rodríguez habló del *Regalismo a la luz de la correspondencia de Monseñor Rafael Valentín Valdivieso con el episcopado peruano*; Italo Merello Arecco trató *Las herencias a favor del alma en el proceso codificador chileno*; Gonzalo Piwonka Figueroa, por su parte, disertó sobre *Los juicios por jurado en Chile*; Georgina Arangua Adasme lo hizo sobre algunas *Ideas-fuerza de las Siete Partidas presentes en la legislación penal chilena: Notas para su estudio*; Mauricio Rojas G., trató sobre *la Violencia sexual en la provincia de Concepción durante el siglo XIX*; Óscar Dávila Campusano informó respecto a *Las recopilaciones de leyes militares en el siglo XIX*, y finalmente, Alejandro San Francisco Reyes trató acerca de *Balmaceda ¿presidencialismo o parlamentarismo?*

Tocante a la historia del “Derecho Patrio del siglo XX” hubo tres temas que se expusieron: Raúl Bertelsen Repetto con unas *Notas sobre las fuentes de la Constitución de 1925*; Luz María Méndez Beltrán leyó su trabajo de *Política minera de Chile entre 1900 y 1950*, y Ángel Soto Gamboa presentó *La propuesta doctrinaria de la Derecha: gremialismo y ‘Chicago boys’*.

El último grupo de ponencias estuvo circunscrito a “Metodología y temas globales”, en el que destacaron: Alejandro Guzmán Brito con *La doctrina de la interpretación de las leyes en Jean Domat*; Bernardino Bravo Lira, quien expuso su colaboración *Cultura de abogados en el mundo hispánico 1750-1950*; Marco Antonio Huesbe Llanos abordó el tema del *Estado territorial: identidad alteridad*; Guillermo Fernández Stevenson con *Las tendencias ancestrales locales en el derecho nacional*; Carlos Salinas Araneda trató *Las relaciones entre el poder temporal y el poder espiritual con especial referencia a la realidad chilena*; Eduardo Escanilla Abarza realizó una apretada síntesis sobre las *Discusiones doctrinarias en torno al Derecho de Familia bajo el Gobierno de Domingo Santa María*; Juan Andrés Medina Aravena leyó sobre *El Derecho Internacional y el caso Álvarez Machain*; Fernando Dougnac Rodríguez efectuó un aporte novedoso al exponer sobre *El derecho consuetudinario Rapa Nui*, concluyendo Felipe Vicencio Eyzaguirre, quien disertó acerca de *Literatura y Derecho: conexiones metodológicas*.

Como es tradicional en estas circunstancias, durante el transcurso del Congreso, se celebró también la sesión ordinaria de la Sociedad, en la cual se aprobó la

incorporación de nuevos socios, así como también se leyó —quedando para una ulterior revisión— una propuesta de estatutos. Amén de lo anterior, fueron reelectos en sus puestos el presidente, Alejandro Guzmán Brito y el vicepresidente Antonio Dougnac Rodríguez; como secretario general fue elegido Felipe Vicencio Eyzaguirre, en reemplazo de Javier Rodríguez Torres, quien viajará próximamente al extranjero a realizar estudios de doctorado. En la misma oportunidad se discutió con alguna amplitud la situación por la que atraviesan las cátedras de Derecho Romano e Historia del Derecho en las distintas universidades nacionales; especial preocupación hubo por informarse sobre la reforma curricular llevada adelante en la Universidad de Chile, que deja en posición desmedrada especialmente al Derecho Romano. Los asistentes acordaron representar tales situaciones a las autoridades académicas pertinentes de las distintas casas de estudios superiores de la República, para lo que delegaron facultades especiales a la mesa directiva.

Clausurando el Congreso, se organizó en el salón de actos del Instituto de Chile, un homenaje público a los académicos Sr. Manuel Salvat Monguillot y Sr. Fernando Campos Harriet, habida consideración a su dilatada trayectoria como publicistas en el ámbito histórico-jurídico, y a sus importantes aportaciones científicas al respecto. Presidieron la ceremonia los señores Presidente y Vicepresidente de la Sociedad, así como también el presidente de la Academia Chilena de la Historia, Sr. Javier González Echenique. El discurso de rigor lo leyó el Sr. Antonio Dougnac Rodríguez; agradecieron los homenajeados por intermedio de improvisadas y sentidas palabras. Al concluir esta sesión especial, la “Sociedad Chilena de Historia del Derecho y Derecho Romano” le confirió a ambos iushistoriadores sendos diplomas bellamente caligrafiados sobre pergamino, en testimonio de su reconocimiento.

La buena y nutrida concurrencia de expositores —especialistas y de otros campos—, representando a varias universidades del Consejo de Rectores (Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Católica de Valparaíso, Universidad de Atacama, Universidad de Concepción, Universidad del Bío Bío, Universidad Católica de la Santísima Concepción), así como privadas (Universidad Central de Chile, Universidad de los Andes, Universidad Miguel de Cervantes, Universidad del Desarrollo, Universidad Internacional SEK, y Universidad Finis Terrae); la novedad de muchos de los temas planteados que —específicamente en Historia del Derecho— desbordaron el Derecho Indiano, tocando amplios aspectos del Derecho Patrio, llegando a tocar tópicos de historia contemporánea y del tiempo presente; la participación de algunos investigadores noveles, que hacían sus primeras armas en esta ocasión, así como la constante presencia de un importante y entusiasta público, son muestras palmarias que la historiografía jurídica nacional goza de buena y amplia aceptación en los círculos académicos y que, lejos de agotarse, busca nuevos horizontes, expandiéndose prometedoramente.

Las ponencias de este Congreso y sus actas, se publicarán oportunamente en la *Revista Chilena de Historia del Derecho*.

JORNADAS SOBRE LA HISTORIA DEL
“ANUARIO DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL”
(SEGOVIA, 21-22 DE JULIO DE 2001)

Organizadas por el Ministerio de Justicia, la Caja Segovia, a través de su Obra Social y Cultural, y el Colegio Universitario de Segovia, han tenido lugar en la vieja ciudad castellana, atravesada por su monumental acueducto romano y embellecida por su Alcázar, unas Jornadas dedicadas a propiciar un encuentro de historiadores del Derecho españoles, en el que se desarrollaron varias actividades científicas, junto a otras de esparcimiento y visita al Archivo General Militar actualmente ubicado en el Alcázar, cuyos fondos fueron explicados a los asistentes al encuentro, por el Coronel Jefe director del mismo.

A la reunión del Consejo de redacción del *AHDE* asistieron Bruno Aguilera Barchet, Javier Alvarado, Feliciano Barrios, Agustín Bermúdez Aznar, Santos Coronas González, Juan Carlos Domínguez Nafria, Enrique Gacto Fernández, Benjamin González Alonso, Miguel Angel González de San Segundo, Jesús Lalinde Abadía, Gregorio Monreal Zía, Tomás de Montagut i Estraguás, Adela Mora Cañada, Antonio Pérez Martín (no Marín) y Mariano Peset Reig, presididos por José Antonio Escudero, director del *Anuario* y catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (a la que ha accedido recientemente, desde la Complutense donde son ya varios catedráticos de Historia del Derecho y de Derecho Romano que no la consideran como Universidad de término sino de paso hacia otros lugares, más tranquilos, ante la dificultad que conlleva desarrollar actividades científicas e intelectuales en Departamentos en cuya dirección -con dosis notable de imprudencia- se encuentren los que en los últimos años están al frente de los *mismos*).

Las exposiciones orales del encuentro científico, llevadas a cabo en la mañana del 22 de julio en la sede del Colegio Universitario, dieron inicio con una presentación del profesor Escudero, recordando los momentos históricos por los que atravesó el *AHDE* desde su fundación en 1924, indicando como personajes más destacados que tuvieron funciones directivas en el mismo a Claudio Sánchez-Albornoz, Alfonso García-Gallo y de Diego, Francisco Tomás y Valiente y Enrique Gacto, lo cual nos parece correcto hasta cierto punto. Olvidarse de Galo Sánchez Sánchez, Laureano Dí ez Canseco (ágrafo donde los haya, fiel servidor de la Dictadura de Primo de Rivera, y cuya monumental tesis doctoral - ¡17 páginas impresas!- conocemos desde hace años y cuya lectura no provoca otra cosa que hilaridad), Fray José López Ortiz y José Maldonado y Fernández del Torco no tiene tanta importancia, pero no acordarse de Álvaro d’Ors, que es un personaje de taita mundial en Derecho Romano y que tan relevantes servicios prestó al *AHDE* durante varios lustros, ya no nos gustó tanto a algunos. Pronunció José Antonio Escudero elogiosas frases de sus maestros García-Gallo e Ismael Sánchez-Bella (a quien ha dedicado su último libro, del que ha aparecido recensión en un anterior número de la *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*), agradeciendo la presencia de tantos destacados jushistoriadores españoles en Segovia. A continua-

ción tomó la palabra Ramón Fernández Espinar, profesor emérito de la Universidad de Granada, quien prestó especial atención a Rafael Gibert, José Maldonado, Manuel Torres López y Galo Sánchez. A este último lo conoció en su declinar vital e intelectual, apático y escéptico al final, distinguiendo “entre los que no publican y los que ojalá no publicaran”. Gonzalo Martínez Díez tuvo un recuerdo especial para García Gallo y Torres, sus iniciales contactos con la Historia del Derecho, tras su vuelta de Estrasburgo, rememorando también las primeras oposiciones de Agregados, en las que fue promovido junto con José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó. Jesús Lalinde, el que fuera Decano de la Facultad de Derecho de Zaragoza, en la que dejó un gratísimo recuerdo contando con un aula puesta a su nombre -no siendo tratado tan exquisitamente con motivo de su jubilación en Barcelona, con excusas extrañas movidas por el intrigante Josep Maria Gay, que Dios en su infinita misericordia tenga en su seno-, habló de su primitiva orientación hacia la Historia y la Literatura por obra de un maestro de primera enseñanza y de su propio padre. La Historia del Derecho la estudió en Madrid con Galo Sánchez y mantuvo abundantes relaciones con él en la Biblioteca del Ateneo. Conoció a Sánchez-Albornoz en el exilio e incluso en una oportunidad, con ocasión de una de las *Settimane* del Centro de estudios altomedievales de Spoleto, leyó el texto de la ponencia de Don Claudio. Trató a Torres López en el doctorado, y admiró su profesionalidad, cuando él era el único alumno que frecuentaba sus clases. Lalinde pensó entonces hacer oposiciones al cuerpo de Letrados del Consejo de Estado, pero al final se decantó por el Cuerpo Técnico del Estado. Trasladado a Barcelona, conoció a Jaume Vicens Vives y a Josep Maria Pi Sunyer, pero el que verdaderamente le impactó y le acogió como discípulo fue Josep Maria Font i Rius, catedrático de Historia del Derecho en la ciudad condal que, con el tiempo, llegaría a ser el mejor jushistoriador español del siglo XX. Allí comenzó su preparación intelectual más intensa, brillantemente coronada con el logro de la cátedra de la Universidad de La Laguna.

José Orlandis Rovira recogió en su exposición, ya puesta por escrito, algunos datos de lo que ha venido publicando en sus cuatro pequeños libros de Memorias. Salió catedrático en 1942, recién cumplidos los veinticuatro años. Fueron momentos de “fervida ingenio adolescentia”. De su etapa española brilla con singularidad la figura del catedrático de Historia de la Iglesia y del Derecho Canónico, su maestro fray José López Ortiz (con el que contactó en febrero de 1940), y de la romana, Pier Silverio Leicht (senador y que había sido Subsecretario de Instrucción Pública en una cartera ministerial que para sí se reservaba el Duce Benito Mussolini), junto a otros destacados profesores como Carlo Calisse, Carlo Guido Mor, Salvatore Riccobono y Emilio Albertario. Fueron igualmente recordados con cariño por Orlandis, Galo Sánchez y García-Gallo.

Clausuró las intervenciones el Presidente del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, Alberto de la Hera, relatando sus primeros momentos con García-Gallo y José Maldonado, su primitiva inclinación por la Historia del Derecho, luego por el Derecho Canónico y más tarde por la Historia de América. Fue grato conocer que, desde su alta responsabilidad como Director General del

Ministerio de Justicia, consiguió salvar con sus gestiones ante la entonces Ministra del ramo la hierática Margarita Mariscal de Gante y el Vicepresidente del Gobierno Alvarez Cascos, las publicaciones periódicas del *Anuario de Historia del Derecho Español*, *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, *Anuario de Filosofía del Derecho* y *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, manteniéndoles un menguado presupuesto que ha ido creciendo desde 1996.

Agustín Bermúdez Aznar agradeció la convocatoria de los allí presentes y, en particular, el buen hacer de J. A. Escudero, que ha dado un giro copernicano al *AHDE*, no completado del todo (esto ya no lo dijo Bermúdez) al seguir manteniendo fuera del mismo a las investigaciones de Derecho Romano que el secretario de la publicación denomina “dogmáticas”, sí haciéndose eco de las históricas y de las referentes a la recepción del Derecho Romano en la Europa medieval y moderna. Las de Derecho Indiano quedan sin duda integradas y una misiva de Ismael Sánchez Bella que, por razones de su delicado estado de salud, no pudo acudir al encuentro, recordó la conveniencia de que en cada número del *AHDE* se recogieran al menos dos trabajos de Derecho Indiano. Pocos recordaron la figura de Francisco Tomás y Valiente, a quien el *AHDE* dedicó un homenaje en dos volúmenes en 1997 (con fotografía en color y lujosa encuadernación), cuyo paso por la publicación estuvo sembrado de conflictos, enfrentamientos doctrinales, cese del anterior equipo de dirección al completo, hostilidad contra Alvaro d’Ors y los romanistas (acogidos entonces, en mayor medida y con más generosidad, en la *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* de la Universidad Católica de Valparaíso, sede donde se publica la presente noticia) y orientación historicista modernista y contemporánea, bien poco jurídica y de escasa proyección en el mundo de los historiadores del Derecho franceses, alemanes y holandeses, pese a su intento de apertura a Europa conseguido más por la vía de los cultivadores de la historia en las Facultades de Filosofía y Letras.

Algunos Seminarios y Departamentos extranjeros, como el de Derecho Romano de la Universidad de Bonn, interrumpieron entonces su subscripción a la revista y Jakobs, Hume y Knutel vieron que la publicación perdía interés para ellos. Gracias a Dios, la presencia de J. A. Escudero (no sólo académico de la Historia, sino también y antes de la de Jurisprudencia y Legislación) vino a ser para los juristicistas como la llegada de la diosa Feronia, que habitaba en los bosques, para los esclavos que alcanzaban la libertad. El *AHDE* está recuperando y acrecentando su posición en el mundo jurídico, a lo que contribuye también de forma acompasada el inteligente nombramiento del nuevo secretario Javier Alvarado Planas, que sabe hacer las cosas en su momento y no navega a vela como hacían en los años cincuenta más de un secretario y vicesecretario. Con agilidad y rapidez, pero sin atropellar a nadie y no casando antes de tiempo a las doncellas (que cada vez se prodigan más en nuestra disciplina, esencialmente en los estratos más inferiores de la carrera intelectual y científica), asistimos a un nuevo florecer de la Historia del Derecho y de las Instituciones en el Estado español.

JORNADAS DE ESTUDIO POR EL 150 ANIVERSARIO DEL HALLAZGO DE LA LEX FLAVIA MALACITANA (26-27 DE OCTUBRE DE 2001)

El aniversario del excepcional descubrimiento arqueológico que supuso la aparición, a finales de octubre de 1851, en las cercanías de Málaga, de una tabla de bronce conteniendo parte de la Lex Flavia Malacitana, ha servido de pretexto al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga, España) para homenajear la figura de quien dio a conocerlas en los ambientes científicos de la época, Manuel Rodríguez de Berlanga y Rosado, fallecido en aquel municipio en 1909. Sin duda se ha tratado de una iniciativa digna de todo elogio, tanto por la relevancia del autor mencionado (en demasiadas ocasiones subvalorado), como por la habilidad de una organización que, con muy pocos medios, ha sabido reunir a su alrededor a un conjunto de más que notables conferenciantes; unas Jornadas que además, y desde la particular perspectiva de la Historia del Derecho, han tenido una significación especial en cuanto ha podido disfrutarse en ellas de una muy inspirada conferencia en torno al lugar destacado de este autor dentro de la historiografía jurídica decimonónica a cargo del siempre brillante profesor Pérez-Prendes.

Las Jornadas se inauguraron el viernes 26 de octubre por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, Juan Martín Serón, procediéndose a continuación a la lectura de una Carta-saludo del célebre romanista Alvaro d'Ors, quien imposibilitado de asistir a este homenaje, por razones de salud, quiso así sumarse al mismo. Sus palabras elogiosas a favor de quien considera "el descubridor de la auténtica ley municipal romana" y "viejo maestro a distancia", fueron el mejor preámbulo al reconocimiento de un hombre que nunca gozó en vida del prestigio merecido y que incluso hubo de sufrir el injusto trato de quienes lo consideraban, no un investigador, sino un "simple abogado malagueño".

Siguió a tal lectura la primera de las conferencias, "Semblanza biográfica de Manuel Rodríguez de Berlanga", a cargo del ilustre miembro de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo Manuel Olmedo Checa, en la que pudo valorarse la auténtica envergadura del personaje tratado, su itinerario vital desde su nacimiento en Ceuta (Norte de África) en 1825 hasta su muerte en Alhaurín el Grande, su extraordinaria formación intelectual (muy por encima de la de la mayor parte de sus contemporáneos) y la relevancia de su diversificada obra científica, romanística, epigráfica, numismática e histórica.

Terminada esta conferencia, se procedió a la inauguración de una Exposición Bibliográfica relativa precisamente a la obra escrita de Rodríguez de Berlanga (abierta hasta el 13 de noviembre de 2001) y a la conferencia de Víctor Gallero Galván, autor del Catálogo de la misma, centrada precisamente en los libros y artículos de este autor, algunos de los cuales se gestaron en Alhaurín el Grande y entre los que pueden citarse *Monumentos históricos del Municipio flavio malacitano* (1864), *Los bronces de Osuna* (1873) y el *Catálogo del Museo Loringiano* (1903).

Ya al día siguiente, continuaron las Jornadas en su segundo y último día, con

la celebración de otras tres conferencias. La primera a cargo de los arqueólogos Alejandro Pérez-Malumbres Landa y Juan Antonio Martín Ruiz que versaba sobre la aportación del homenajeado a la reconstrucción del pasado fenicio. La segunda fue la disertación del Catedrático de Arqueología Pedro Rodríguez Oliva, quien vino a destacar las vinculaciones entre Rodríguez de Berlanga y el museo Loringiano. Y la tercera a cargo de José Manuel Pérez-Prendes, quien como historiador del Derecho y con su habitual maestría, vino a analizar precisamente la faceta investigadora de Rodríguez de Berlanga en este campo.

En todas ellas, en cualquier caso, se destacó la extraordinaria relevancia del autor homenajeado, su excepcional capacidad intelectual y su profundo conocimiento del latín, la seriedad de sus investigaciones (que si bien han sido corregidas en algunos aspectos –hoy se sabe, por ejemplo, que la Lex Flavia Malacitana no era más que la difusión de una ley municipal dada originariamente por Augusto para los municipios de Italia- siguen teniendo mucho de aprovechables), su apertura europeísta y su relación amistosa y científica con algunos de los más grandes investigadores extranjeros del momento (como es el caso de Mommsen con el que se carteaba en latín) y la necesidad por tanto de su recuperación científica, no ya como figura relevante malagueña sino nacional e incluso internacional. Concretamente Pérez-Prendes apuntó la perentoria necesidad de realizar su completa biografía (invitando a su realización a Olmedo Checa y a su publicación al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande) y lo que es más importante, la elaboración de una historia institucional de la España romana, a extraer precisamente de la bibliografía de Rodríguez de Berlanga, como medios necesarios para superar la “mezquina realidad” de la marginación de este relevante autor.

También del propio Pérez-Prendes fueron otras de las afirmaciones más interesantes y sugerentes de todas cuantas se oyeron en las Jornadas. Una de ellas fue la reivindicación de Rodríguez de Berlanga como estudioso del Euskara (no Euskera, como reiteradamente se ocupó de advertir el conferenciante), pues a pesar de su significativo relieve, ha sido olvidado debido al total silencio que sobre el mismo guardó Sabino Arana, de quien discrepaba. Otra, la de mayor contenido desde el punto de vista histórico-jurídico, la explicación de su olvido consciente, incluso desprecio, por parte de los historiadores del Derecho que fueron sus contemporáneos y que Pérez-Prendes explica por una doble motivación: en primer lugar la rivalidad, los celos científicos, de Eduardo Hinojosa y Naveros hacia él, que en cierto sentido envidiaba las relaciones europeas de Rodríguez de Berlanga, y en segundo, el que éste era un historiador adelantado a su tiempo, un posible microhistoriador que resultó desgraciadamente incomprendido en el academicismo imperante en nuestra ciencia histórica de las dos últimas centurias.

Tres son los argumentos que Pérez-Prendes ofrece para sostener su asombrosa afirmación: la consideración que Rodríguez de Berlanga hacía de la historia de lo cotidiano, su preocupación por pensar como se comportaba el hombre de cada época histórica (de ver la realidad a través de sus ojos a la hora de reconstruir el pasado, como hace Carlo Ginzburg en *El queso y los gusanos*), y su interés por la historia local y el pequeño acontecimiento para, a partir de él, construir realidades

más amplias y revelar las relaciones entre lo particular y el todo.

De ser esto así, y es necesario advertir que Pérez-Prendes lo dibuja como una hipótesis a desarrollar, Rodríguez de Berlanga no sólo habría sido un magnífico científico de su época (a recuperar sólo por ello), sería además un auténtico renovador de nuestra historiografía general y jurídica.

Con tan interesante teoría se cerraba el turno de las conferencias de las Jornadas, procediéndose a continuación, y como últimos actos de las mismas, a la presentación pública del número 23 de la revista "Mainake", dedicada precisamente a las leyes municipales en Hispania, y a unas palabras de clausura por parte del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Concluían así unas Jornadas que han resultado de enorme interés y que sin duda han servido para recuperar la figura de Rodríguez de Berlanga con toda justicia, un homenaje del que, además, han de destacarse dos últimas cosas: la primera, la publicación por parte del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en forma de folleto dado a los asistentes, de una de las obras de Rodríguez de Berlanga *Alhaurín-¿Iluro?*; y la segunda, la buena disposición de un equipo de gobierno municipal que, animado quizás por el éxito de estas jornadas, pudiera llevarlas finalmente a la imprenta.

EMILIO LECUONA